



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO N.º: 688**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,  
ALCALDE-PRESIDENTE DEL**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Habiéndose producido la paralización del expediente número 026-13 de responsabilidad patrimonial promovido por doña Miriam García Rodríguez, por causa imputable al interesado ya que ha finalizado el plazo para realizar el trámite de presentación de documentos requeridos, que es indispensable para dictar resolución.

Visto el expediente y el informe de Secretaría de fecha 28.10.13.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **HE RESUELTO**

**Primero.-.** Tener incoado el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente número 026-2013, de responsabilidad patrimonial promovido por doña Miriam García Rodríguez.

**SEGUNDO.** Requerir al interesado para que en el plazo de tres meses realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario-Interventor accidental, DOY FE.

Dado en San José del Valle a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega  
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero